

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO TERMINO: 21 DE JUNIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00119-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	ROSA MARÍA BERMÚDEZ CAMPO	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES- COOPRESER-	6/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIUNO (21) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El término para REFORMAR la demanda correrá por DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA